



RRE189/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2023

Atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en el uso de las competencias atribuidas en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por el Decreto 231/2011, de 12 de julio, este Rectorado resuelve aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 que se anexa a la presente resolución.

LA RECTORA,

Pilar Aranda Ramírez





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. 2023

INTRODUCCIÓN

Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La Ley 38/2003 en su artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo. “Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley”, entendiéndose por Administraciones públicas la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las comunidades autónomas. En el apartado 2º y 3º de este artículo se añade:

“2. Deberán asimismo ajustarse a esta ley las subvenciones otorgadas por los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.

Serán de aplicación los principios de gestión contenidos en esta ley y los de información a que se hace referencia en el artículo 20 al resto de las entregas dinerarias sin contraprestación, que realicen los entes del párrafo anterior que se rijan por derecho privado. En todo caso, las aportaciones gratuitas habrán de tener relación directa con el objeto de la actividad contenido en la norma de creación o en sus estatutos.

3. Los preceptos de esta ley serán de aplicación a la actividad subvencional de las Administraciones de las comunidades autónomas, así como a los organismos públicos y las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.”

La Ley 38/2003 dispone en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se deberán concretar los “objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Los planes estratégicos de subvenciones (PES) constituyen un instrumento valioso para orientar la actuación subvencional del sector público y alcanzar importantes mejoras:



- Mejora de la eficiencia: el PES facilita una reflexión a alto nivel sobre objetivos, recursos o sectores a los que se destinan las ayudas, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo.
- Mejora de la eficacia: el PES explicita los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores de su grado de consecución. De esta manera, se sientan las bases para analizar periódicamente si las subvenciones están resultando efectivas para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.
- Mejora de la transparencia: el PES se inscribe en lo que el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno define como “información institucional, organizativa y de planificación” que debe ser objeto de publicidad.
- Mejora del servicio a la sociedad: al proporcionar a los potenciales beneficiarios de las ayudas una información útil y de calidad sobre las previsiones del sector público en materia de ayudas, el PES contribuye a mejorar el servicio prestado.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, indica que los PES se configuran como un “instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. Este Real Decreto regula los principios directores a los que deben ajustarse los PES, el ámbito y contenido de los mismos, la competencia para su aprobación, su seguimiento y los efectos de su incumplimiento.

En ejecución de lo previsto en la legislación citada, la Universidad de Granada ha elaborado este PES para el ejercicio 2023, con el objetivo de servir de instrumento para la planificación y ejecución de su actividad en materia de subvenciones.

NATURALEZA JURÍDICA

El PES de la Universidad de Granada tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2023 (artículo 12.3 Real Decreto 887/2006).

ÁMBITO

Ámbito objetivo

El PES resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones y están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 regulado en



su artículo 2. Según el apartado 1 de dicho artículo, se entiende por subvención, toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:

“a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. En el caso de la Universidad de Granada, la actividad o finalidad de la subvención debe estar relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos.

Se excluyen del ámbito del PES los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario (artículo 4 de la Ley 38/2003).

Asimismo, se excluyen las entregas a título gratuito de bienes y derechos que realice la Universidad de Granada, según establece la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003 relativa a las ayudas en especie. No obstante, sí será de aplicación la referida Ley, y por tanto estarán dentro del ámbito del PES de la Universidad de Granada, aquellas ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a terceros, debiéndose someter su adquisición a la normativa sobre contratación del sector público.

Ámbito Subjetivo

Desde un punto de vista institucional, este PES se aplica a la Universidad de Granada. En concreto, los centros gestores de las subvenciones incluidas en este Plan son los siguientes:

- Rectorado
- Consejo Social
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
 - o Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil
 - o Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante
 - o Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
 - o Aula Permanente de Formación Abierta
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
- Vicerrectorado de Internacionalización
 - o CICODE



- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
 - o Biblioteca Universitaria
 - o OTRI
- Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD)
- Escuela Internacional de Posgrado
- Archivo Universitario
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
- Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
- Facultad de Medicina
- Departamento de Derecho Civil
- Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
- Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" INYTA
- Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (CITIC)

Ámbito temporal

El PES tiene vigencia anual a partir del 1 de enero de 2023.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Para la elaboración del PES se ha seguido el siguiente proceso, con la participación de todos los órganos, unidades y servicios cuya actuación está contemplada en el presente Plan:

- La resolución de la Rectora de 11 de julio de 2022, por la que se inició el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto del ejercicio 2023, establecía que los distintos centros gestores debían informar sobre sus respectivas subvenciones, ayudas, premios y becas previstos para el ejercicio 2023.
- Remisión a la Gerencia de la Universidad de Granada de la información solicitada.
- Elaboración por la Gerencia del proyecto de PES a partir de la información recibida, tomando como referencia la "Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones" desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Aprobación del PES por el órgano competente antes del 31 de diciembre de 2022 y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El marco de actuación estratégica que orienta la actividad subvencional de la Universidad de Granada incluida en el PES, viene definido por el Plan Estratégico UGR 2031, cuyas propuestas se agrupan en torno a ocho grandes ejes estratégicos:

1. Desarrollo de personas
2. Aprendizaje transformador
3. Generación de conocimiento
4. Transformación del entorno
5. Universidad socialmente responsable
6. Buen gobierno
7. Universidad internacional
8. Transformación digital

Estos ejes estratégicos orientan la elaboración de otras herramientas esenciales en el desarrollo de la estrategia de la Universidad de Granada como son los planes propios de investigación y transferencia, de internacionalización, de becas y ayudas al estudio, de cooperación y desarrollo, de extensión universitaria y de formación interna. En el PES se incluyen, entre otras, las líneas de subvenciones derivadas de los programas de ayudas y subvenciones de dichos planes propios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos reflejan los aspectos más relevantes de la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada y están en consonancia con los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico UGR 2031 que deben servir de guía a la actividad de la institución en la próxima década.

A continuación, se relacionan los objetivos estratégicos que guían las líneas de subvención de la Universidad de Granada para 2023:

- 1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva.
- 1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado.
- 1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional.
- 1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.
- 2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.



- 2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado.
- 2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional.
- 2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida.
- 3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia.
- 3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible.
- 3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia.
- 3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación.
- 4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.
- 5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.
- 5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.
- 5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución
- 5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas.
- 7.2. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo
- 7.3. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad.
- 7.4. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto.
- 8.1. Potenciar las infraestructuras y los servicios TIC para dar el adecuado soporte a las necesidades y objetivos de la Universidad.
- 8.4. Garantizar a las personas el acceso a diferentes recursos de la universidad mediante Tecnologías Habilitadoras Digitales, mejorando su experiencia.



LÍNEAS DE SUBVENCIONES

En el Anexo II se realiza un análisis de cada una de las subvenciones previstas para 2023, presentando, en relación con cada una de ellas, la información contemplada en artículo 12.1.b) del RD 887/2006, concretando especialmente la información relativa a las subvenciones concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del propio artículo 12.

La estructura de las tablas en las que se plasma esta información es la siguiente:

- Objetivos estratégicos
- Número de línea de subvención PES.
- Denominación de la línea de subvención.
- Sección responsable y Área.
- Código del centro gestor y aplicación presupuestaria a la que se aplica.
- Sectores a los que se dirige y destinatarios concretos.
- Objetivos específicos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Modalidad de concesión: concurrencia competitiva, concurrencia no competitiva o de concesión directa.
 - Concurrencia competitiva: Las subvenciones se conceden en base a un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria de la subvención (artículo 22.1 LGS). La concesión se realiza, dentro del límite fijado en la convocatoria, a aquellas solicitudes que hubieran obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de las bases reguladoras. Es el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones.
 - Concurrencia no competitiva: las subvenciones se conceden sin comparación de las solicitudes, sino que se atiende al orden de fecha de registro de las solicitudes. De esta forma, cualquier solicitante que cumpla los requisitos y condiciones exigidas, y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, podrá ser beneficiario de la subvención/ayuda.
 - Concesión directa: subvenciones que estén previstas nominativamente en el Presupuesto de la Universidad de Granada o en las que se acredita la dificultad de convocatoria pública o existan razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario que la desaconsejen.
- Plazo necesario para la consecución de la línea de subvención.
- Coste previsto.
- Tipo de financiación.
- Plan de acción: mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, indicando, en lo posible el calendario de elaboración del plan de acción y criterios de coordinación cuando la gestión o financiación de la línea de subvención corresponde a distintos órganos de la UGR.
- Indicadores: relacionados con los objetivos indicados y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA DEL PLAN

Tal y como contempla el artículo 12.1 del RD 887/2006, las líneas de subvención incorporan una serie de indicadores que, oportunamente medidos, permitirán conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Los órganos gestores realizarán el seguimiento continuado de los objetivos y de los indicadores de cada línea de subvención, con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados previstos.

Finalizado el ejercicio 2023 y según lo establecido en el artículo 14 del RD 887/2006, se emitirá un informe de evaluación del mismo, de las acciones que se han desarrollado en su ejecución y del resultado de las mismas. El informe de evaluación será elaborado a partir de los informes parciales emitidos por los órganos, unidades y servicios que participan en el PES.

Los resultados obtenidos servirán de base para el diseño de la planificación que oriente la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada en ejercicios posteriores.

PUBLICACIÓN

El PES de la Universidad de Granada se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y sirve de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de los planes estratégicos de subvenciones.

Adicionalmente, el PES será publicado en la siguiente página web <https://gerencia.ugr.es>

REFERENCIA DE GÉNERO

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.



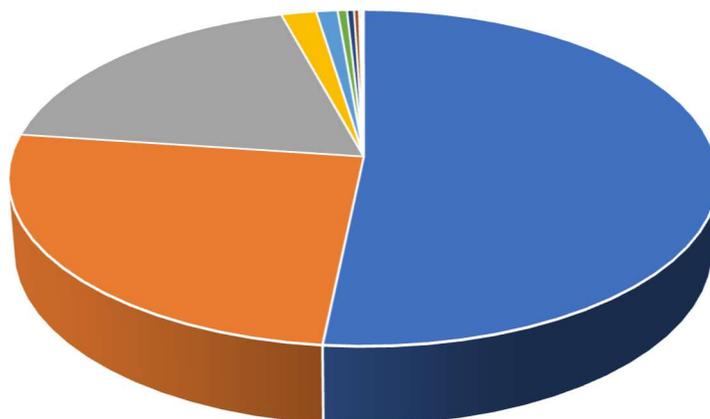
ANEXO I: RESUMEN DE INFORMACIÓN APORTADA POR UNIDADES GESTORAS

FINANCIACIÓN	Concesión directa	Concurrencia competitiva	Concurrencia no competitiva	Subvención en especie	Total
Externa		9.293.159,00 €			9.293.159,00 €
externa (BANCO SANTANDER)		14.000,00 €			14.000,00 €
Externa (CajaSur)		30.000,00 €			30.000,00 €
Externa (JUNTA DE ANDALUCÍA)			70.000,00 €		70.000,00 €
EXTERNA (Repsol)		22.000,00 €			22.000,00 €
Propia	3.759.166,31 €	5.528.207,24 €	152.800,00 €	450.000,00 €	9.890.173,55 €
Propia y externa		5.500,00 €			5.500,00 €
Total general	3.759.166,31 €	14.892.866,24 €	222.800,00 €	450.000,00 €	19.324.832,55 €

Sección Responsable	IMPORTE SUBVENCIÓN
Vicerrectorado de Internacionalización	9.977.379,96 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	4.933.229,00 €
Rectorado	3.595.966,31 €
Vicerrectorado de Docencia	348.000,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	211.000,00 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	93.200,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	69.187,28 €
Centros Académicos	48.870,00 €
Delegación de la Rectora para la Universidad Digital	21.700,00 €
Consejo Social	18.000,00 €
Instutos y Centros de Investigación	4.650,00 €
Secretaría General	3.050,00 €
Departamentos	600,00 €
Total general	19.324.832,55 €



Subvenciones por cuantía de las distintas Secciones Responsables



- Vicerrectorado de Internacionalización
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
- Rectorado
- Vicerrectorado de Docencia
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
- Centros Académicos
- Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
- Consejo Social
- Institutos y Centros de Investigación
- Secretaría General
- Departamentos



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO II: LÍNEAS DE SUBVENCIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-01
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Marzo 2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024850000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D6 480.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR
DESTINATARIOS	Asociaciones de estudiantes universitarios inscritas y actualizadas en el Registro de asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la actividad asociativa
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	45.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Impacto de la actividad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-02
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Octubre 2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024850000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D6 480.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR
DESTINATARIOS	Asociaciones de estudiantes universitarios inscritas y actualizadas en el Registro de asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la actividad asociativa
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	45.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Impacto de la actividad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-03
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas de la UGR- Marzo 2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024850000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 6 480.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Egresados UGR
DESTINATARIOS	Asociaciones de antiguos alumnos y alumnas de la UGR que estén debidamente inscritas y actualizadas en el Censo provisional de asociaciones de antiguos alumnos y alumnas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la actividad asociativa
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	30.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Impacto de la actividad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-04
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio a estudiantes que elaboren algún recurso o herramienta, especialmente original o innovadora, para la difusión de su perfil profesional en la búsqueda de empleo
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 486.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de títulos propios, Egresados UGR
DESTINATARIOS	Estudiantado de UGR de Grado, Máster y Títulos propios. Egresados de UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Animar a los/as estudiantes y titulados/as de la Universidad a preparar y promocionar su currículum.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Implantación del premio (SÍ)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-05
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayuda para la participación en el programa Univergem
CÓDIGO CENTRO GESTOR	30SJXXXXXX
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado femenino UGR de grado y master
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	75.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-06
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
AREA	Vicedecanato de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas Ícaro para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna-Santander
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la empleabilidad del estudiantado, ofreciendo plazas de prácticas que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	13.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realización de la solicitud de oferta de plazas en la plataforma ÍCARO, dentro de los plazos establecidos por las bases de la convocatoria de ayudas a Centros para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna-Santander; 2) Constitución de las comisiones de selección de cada oferta de prácticas; 3) Adjudicación de las plazas de prácticas en la plataforma ÍCARO, según la propuesta de provisión de cada comisión de selección; 4) Realización del correspondiente cargo-abono para cada plaza de prácticas ofertada.
INDICADORES	Nº de plazas de prácticas ofertadas por curso académico

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional (También objetivo estratégico 7.2)	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-07
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la capacitación lingüística del personal del Centro para el curso 2022/2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	PDI UGR, PAS UGR
DESTINATARIOS	PDI y PAS de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad reconoce la importancia de la formación de su personal en el aprendizaje de la lengua inglesa con objeto de ofrecer una Educación Superior cada vez más global, multicultural y multilingüe. Conocedora de las necesidades de capacitación lingüística y la importancia de su correspondiente acreditación, la Facultad se reafirma en su compromiso con la internacionalización del centro y resuelve publicar una convocatoria de ayudas económicas ofreciendo a su personal esta oportunidad formativa a través del Centro de Lenguas Modernas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCIÓN	12 MESES
COSTE	7.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Las solicitudes para recibir la ayuda podrán entregarse hasta el 15 de julio de 2023. Una vez finalice este periodo, entre las solicitudes presentadas se realizará la selección para recibir la ayuda. La cuantía máxima de la convocatoria se repartirá proporcionalmente entre todas las solicitudes seleccionadas, siendo el importe de las ayudas de un mínimo de un curso completo y un máximo de 2 cursos completos, uno por semestre
INDICADORES	Nº de solicitudes presentadas y nº de solicitudes concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional (También objetivo estratégico 7.2)	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-08
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro para el curso 2022/2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010080000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 482.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	PDI UGR, PAS UGR
DESTINATARIOS	PAS y PDI que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación reconoce la importancia de la formación del profesorado y personal de administración y servicios en el aprendizaje de lenguas extranjeras con objeto de responder a las demandas de una Educación Superior cada vez más global, multicultural y multilingüe.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	15 meses
COSTE	2.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes hasta 14 de julio de 2023. Comprobación de solicitudes y justificaciones presentadas Resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (antes 15/09/23). Gestión del pago
INDICADORES	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-09
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
AREA	Biblioteca Universitaria
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020170000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR
DESTINATARIOS	Estudiantado matriculado en la UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promocionar la creación literaria del estudiantado de la Universidad de Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	1.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de participantes. Valor meta 30

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.4 Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-10
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad Ciencias
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa al Coro de la Facultad de Ciencias
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010030000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, PDI UGR, PAS UGR
DESTINATARIOS	Integrantes del Coro de la Facultad de Ciencias
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Subvencionar actividades y participación del coro en conciertos durante el año 2023
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	7.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer trimestre de 2023) 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (abril de 2023) 3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (abril a mediados mayo 2023) 4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (junio y julio de 2023) 5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (Enero de 2024) 6. Gestión del pago (febrero-marzo de 2024)
INDICADORES	Número de actuaciones realizadas por el coro

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-11
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de enseñanza secundaria, ganadores de las fases locales, regionales y nacionales de Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas, Economía y cualquier otra, siempre y cuando estos estudiantes se matriculen del primer curso de sus estudios de Grado en la Universidad de Granada.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciación del estudio de las materias de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía, en los cursos de Bachillerato y estimular la vocación por dichas disciplinas entre los futuros estudiantes de la Universidad de Granada.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	6.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-12
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas Santander Progreso
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Reforzar la calidad de la enseñanza universitaria y desarrollar el programa transversal de becas al estudio impulsado por el Banco Santander, por el que se pretende facilitar el acceso a la educación superior a los estudiantes con mejores expedientes académicos en estudios universitarios de grado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	curso académico
COSTE	14.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	externa (Banco Santander)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-13
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	Aula Permanente de Formación Abierta APFA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Beca ICARO del Plan de Formación Interna
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020870000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D010 482.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado
DESTINATARIOS	Estudiantes del Grado en Ingeniería Informática, en Derecho, en Matemáticas, en Educación Social, en Pedagogía, en Psicología y en Estadística
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Formación en la gestión, evaluación de la docencia, internacionalización y contacto con las personas mayores del APFA
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	3.387,28 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Solicitud de oferta en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, retención de crédito, selección de candidatos y elaboración de informes
INDICADORES	Nº de informes de evaluación de la docencia de las asignaturas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-14
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso de fotografía
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, Investigadores
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado y posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Sensibilizar a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, y a la sociedad en general, de la importante lista de tareas pendientes que la humanidad tiene por delante para poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades, garantizar una educación que asegure la igualdad en el acceso al aprendizaje, promover una vida sana para todos, y eliminar toda forma de discriminación por razón de género.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	3 meses
COSTE	1.050,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
INDICADORES	Nº de solicitudes recibidas Adecuación del trabajo presentado al tema

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-15
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso artículos de opinión
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	3 meses
COSTE	300,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
INDICADORES	Nº de solicitudes recibidas Adecuación del trabajo presentado al tema

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-16
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso intervención mural
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, Egresados UGR
DESTINATARIOS	Estudiantado de grado y posgrado y egresados de titulaciones de Bellas Artes
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Visualizar la idea del desarrollo económico y del progreso social como un medio para lograr el bienestar de las personas, que tenga presente el fomento de la equidad social y la igualdad de oportunidades, mediante la lucha contra la pobreza, la exclusión social y cualquier forma de explotación, poniendo el énfasis especialmente en la igualdad de género. De manera que el mural sirva como contrapunto a la imagen representada en otras zonas de la Facultad, en la que se proyecta un estereotipo masculinizado, ya superado, y, por tanto, anacrónico, de nuestras profesiones en lo tocante a la cuestión de género. Esta temática está, por tanto, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que abarcan las esferas económica y social, para fomentar en nuestro estudiantado la reflexión y el debate sobre temas con tan alta carga social y vital.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCIÓN	3 meses
COSTE	2.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia y externa
PLAN DE ACCIÓN	1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
INDICADORES	Nº de solicitudes recibidas Adecuación del trabajo presentado al tema

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-17
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Medicina
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio Formación. Beca Icaro
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010040000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	1.850,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Verificación del cumplimiento de las funciones marcadas a los becarios asignados al centro

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-18
SECCIÓN RESPONSABLE	Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
AREA	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital CEPRUD
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas CEPRUD
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021480000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR
DESTINATARIOS	Estudiantes con perfiles TIC, Pedagogía, o Comunicación audiovisual
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Objetivo: Los estudiantes con beca apoyarán la creación de material educativo y tutoriales sobre uso de herramientas de apoyo a la docencia online. Efectos: Mejora de la capacitación digital del profesorado y estudiantes.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	15.200,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de vídeos y materiales de ayuda para utilización de herramientas digitales de apoyo a la docencia

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-19
SECCIÓN RESPONSABLE	Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
AREA	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital CEPRUD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas MOOC
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021480000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 481
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR
DESTINATARIOS	Estudiantes con perfiles TIC, Pedagogía, o Comunicación Audiovisual
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Objetivo: los becarios ayudarán en la atención al usuario facilitando la resolución de incidencias. Efectos: Se mejorará el nivel de calidad de la atención al usuario.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	6.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	- Número de incidencias resueltas - Tiempo medio de primera respuesta a las incidencias - Tiempo medio de resolución de las incidencias

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-20
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010230000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta que hayan presentado y superado su TFG (Grados de Infantil, Primaria, Educación Social, Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir a la búsqueda de la excelencia universitaria y reconocer los Trabajos Fin de Grado que hayan sido realizados por estudiantes de la Facultad y hayan supuesto una aportación de interés para el campo de conocimiento en el que están adscritos, además de contribuir a la adquisición de las competencias MECES del grado o titulación cursada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	1.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago.
INDICADORES	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio Calificaciones obtenidas por las solicitudes presentadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-21
SECCIÓN RESPONSABLE	Departamento de Derecho Civil
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	XXI Premio Ossorio Morales
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3050120200
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 226.08
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado
DESTINATARIOS	Estudiantado cuyo TFG tiene una temática comprendida en el ámbito del Dpto. de Derecho Civil
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Premiar el mejor TFG presentado en el Departamento de Derecho Civil y promover la investigación en materias propias del Derecho Civil
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	600,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago.
INDICADORES	Número de TFG presentados y calificaciones de los TFG presentados (comparar con convocatoria anterior). Publicación de los TFG premiados. Continuación de los estudiantes premiados en la investigación en materias propias del Derecho civil

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-22
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Docencia
AREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria de tres becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A.
CÓDIGO CENTRO GESTOR	30.SO.23.00.09
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado del Máster Universitario de Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 MESES
COSTE	22.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	EXTERNA (Repsol)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	% de estudiantes que reciben becas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-23
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Docencia
AREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria de ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados/as en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	30.SE.23.00.01
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar los estudios del Máster GEMMA sobre la Mujer y Género
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 MESES
COSTE	15.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	% de estudiantes que reciben becas. Importe destinado a Becas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-24
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Docencia
AREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria de ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del programa de apoyo a la docencia en másteres universitarios, que tengan contemplado en su Plan de Estudios movilidad fuera de la provincia de Granada
CÓDIGO CENTRO GESTOR	30.44.00.00.00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado de Movilidad Másteres Conjuntos fuera de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar Programas de becas de movilidad de másteres y de ayudas al estudio de la UGR Movilidad Másteres Conjuntos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 MESES
COSTE	30.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	PROPIA
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	% de programas conjuntos respecto al total (20%) Nº de propuestas de programas conjuntos (5)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-25
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480.04 y 422D 780.04
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de títulos propios
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado, másteres oficiales y títulos propios
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	480.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-26
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de títulos propios
DESTINATARIOS	Estudiantado de Universidades Andaluzas de: Grado, Máster y Títulos propios
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Cofinanciación de prácticas para potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	391.004,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional

Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-27
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas de prácticas extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Másteres oficiales
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado de UGR de Máster
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Establecer un plan general de orientación profesional y empleabilidad activa de la Universidad, que abarque actuaciones desde el bachillerato hasta el final de sus estudios universitarios
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	50.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-28
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural
CÓDIGO CENTRO GESTOR	30SEXXXXXX
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado de UGR de Grado y Máster. Estudiantado de otras universidades españolas o extranjeras estudiando en UGR por convenio
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida de municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	53.225,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-29
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de Grado. Estudiantado UGR de máster universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Incentivar y relanzar las prácticas extracurriculares en el extranjero, como formación para el empleo fuera de nuestras fronteras, pero también como mecanismo de capacitación lingüística
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	75.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-30
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas programa "Practica en tu municipio lo aprendido"
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de Grado y estudiantado UGR de máster universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Desarrollo de un proyecto de ámbito municipal mediante la realización de prácticas académicas externas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	75.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional. (También objetivos estratégicos 3.1 y 4.3)	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-31
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
AREA	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio Investigación. Ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020060101
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 783.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	PDI UGR, estudiantado UGR de grado, estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes matriculados en TFG o TFM y tutores PDI
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Involucrar al estudiantado en actividades de iniciación a la transferencia de conocimiento. Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la Universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	30.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa (CajaSur)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de ayudas concedidas (12)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-32
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Docencia
AREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas de Matrícula destinadas a estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias del año 2023 (Dos convocatorias al año)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	30.21.06.00.00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de títulos propios
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de títulos propios
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar el programa de becas propias y de ayudas al estudio de la UGR. Facilitar al estudiantado el acceso a la formación en las distintas ramas del conocimiento y técnicas profesionales
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 MESES
COSTE	281.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	% de estudiantes que reciben becas Importe destinado a Becas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-33
SECCIÓN RESPONSABLE	Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones CITIC
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio CITIC-UGR a publicaciones de investigación de excelencia
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3023170000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Investigadores, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Investigadores del CTIC y estudiantado UGR de doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la excelencia y difusión investigadora
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	400,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de solicitudes presentadas Índice de impacto de las publicaciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible

Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-34
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa privada sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir a la consecución de acciones que describan los fines fundacionales de la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2023
COSTE	4.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación- Resolución de concesión, aprobación y- Publicación en la BDNSJustificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación- Gestión del pago

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-35
SECCIÓN RESPONSABLE	Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz para investigadores noveles
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020120000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Investigadores, estudiantado de doctorado
DESTINATARIOS	Investigadores noveles
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Incentivar y reconocer la repercusión científica y social del trabajo de los investigadores noveles españoles en el campo de las neurociencias
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	1.250 euros
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago. Acto de entrega del premio (diploma y medalla conmemorativa) e Impartición de conferencia por parte del galardonado
INDICADORES	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria respecto a convocatorias pasadas; 2.- Impacto científico y social del trabajo galardonado medidos con los índices JCR y FWCI; 3.- Proyección científica y capacidad de liderazgo del galardonado a 3 años vista de la concesión del premio atendiendo a sus publicaciones científicas (número de publicaciones, impacto y liderazgo -autoría preferente-).

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-36
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 745
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa pública sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía CBUA
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribución al sostenimiento económico de los gastos generados por el desarrollo de repositorios informáticos, la adquisición de software, la creación de medidas para la interconexión de las bibliotecas universitarias públicas de Andalucía y el desarrollo del intercambio de recursos bibliográficos digitales
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	3.070.466,31 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-37
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a la Fundación Peter Häberle
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa privada
DESTINATARIOS	Fundación Peter Häberle
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Colaboración en el mantenimiento y desarrollo de las actividades del "Centro de Investigación de Derecho Constitucional Peter Häberle" y de la Biblioteca Jurídica "Peter Häberle"
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2023
COSTE	20.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-38
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020060100
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 4
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Universidad de Granada de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Iniciación a la investigación de estudiantes de todas las titulaciones con alto rendimiento
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	85.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de ayudas concedidas al año

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-39
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de máster universitario
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020060100
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 4
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Universidad de Granada de máster universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Iniciación a la investigación de estudiantes de todas las titulaciones con alto rendimiento
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	85.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de ayudas concedidas al año

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-40
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020060100
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 4
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Universidad de Granada de grado en programas de movilidad
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Iniciación a la investigación de estudiantes de todas las titulaciones con alto rendimiento
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de ayudas concedidas al año

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-41
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa pública sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyo financiero al Centro GENYO para la cobertura del déficit que pudiera producirse de manera temporal entre los ingresos y los gastos de funcionamiento comunes del ejercicio 2023
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	300.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-42
SECCIÓN RESPONSABLE	Consejo Social
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020400000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 485.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa privada sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Fundación COTEC para la Innovación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, a través del ejercicio de los derechos de los miembros de la Fundación COTEC para la Innovación
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	18.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.3. Impulsar y fortalecer alianzas con el entorno económico más próximo para aumentar la colaboración en todas las funciones de la Universidad. (También objetivos estratégicos 3.1 y 2.4)	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-31
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
AREA	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio Investigación. Ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020060101
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 783.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	PDI UGR, estudiantado UGR de grado, estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes matriculados en TFG o TFM y tutores PDI
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Involucrar al estudiantado en actividades de iniciación a la transferencia de conocimiento. Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la Universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	30.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa (CajaSur)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de ayudas concedidas (12)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-43
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
AREA	Vicedecanato de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	IX Premio al emprendimiento
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Egresados UGR
DESTINATARIOS	Estudiantado y egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promocionar el valor de la cultura empresarial y dinamizar la creación de empresas entre el estudiantado de la Facultad, estimulando su espíritu emprendedor, además de divulgar los buenos proyectos empresariales ideados por los mismos, premiando las mejores ideas de negocio
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 MESES
COSTE	3.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia y externa
PLAN DE ACCIÓN	1) Elaboración de las bases reguladoras de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Publicación de las bases reguladoras de la convocatoria en la página web de la Facultad (https://fcee.ugr.es/). 4) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 5) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 6) Gestión del pago
INDICADORES	Nº de proyectos presentados, calidad de los proyectos recibidos, según su originalidad, viabilidad técnica y económica y presentación

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-44
SECCIÓN RESPONSABLE	Secretaría General
AREA	Archivo de la Universidad de Granada
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. Archivo UGR: gestión documental
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3023340000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de Grado en Información y Documentación o Grado en Historia
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Organización, instalación y descripción del patrimonio documental depositado en el Archivo para su conservación permanente y alta en el programa de gestión documental. Se pretende aportar la práctica al conocimiento teórico del estudiantado. A realizar entre marzo y noviembre. Una de las becas en el primer semestre se dedicará al alta y digitalización de las fichas de identidad de los estudiantes años 20-40, eliminación de grapas y otros elementos corrosivos y su instalación en sobres específicos.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	2.600,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Solicitud de becarios al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR (CPEP), con los requisitos y el perfil de los estudiantes. Retención de crédito. - Evaluación de las solicitudes enviadas por el CPEP en función de los criterios establecidos y se establece un orden de prioridad entre los solicitantes que cumplen con los requisitos. Informe sobre el trabajo del estudiante. El resto de las gestiones las realiza el CPEP.
INDICADORES	Nº expedientes instalados y registrados en el programa de gestión documental

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-45
SECCIÓN RESPONSABLE	Secretaría General
AREA	Archivo de la Universidad de Granada
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. Archivo UGR: digitalización cartográfica
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3023340000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de Grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Digitalización de la colección cartográfica. Esta propuesta se enmarca dentro de la tesis doctoral de la investigadora Ana Reyes Pérez titulada "Conservación y restauración de documentos cartográficos de medio y gran formato: adecuación de protocolos de intervención mediante el uso de técnicas de análisis y tratamiento de imágenes", proyecto financiado por las Ayudas a la Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Universidades (FPU20/02198). Principal actividad: Documentar fotográficamente los mapas objeto de estudio a través de procedimientos convencionales. Aplicar técnicas de documentación y procesado especializadas para proporcionar imágenes a mayor resolución y datos, estudio sobre la composición material de los documentos, técnicas de impresión, deterioros, etc y digitalización.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCIÓN	2 meses
COSTE	450,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Solicitud de becarios al CPEP (requisitos y el perfil de los estudiantes). Retención de crédito. - Evaluación de las solicitudes enviadas por el CPEP en función de los criterios establecidos y se establece un orden de prioridad entre los solicitantes. Informe sobre el trabajo del estudiante. El resto de las gestiones las realiza el CPEP.
INDICADORES	Nº mapas digitalizados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.1 Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-46
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad Ciencias
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Javier Verdejo"
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010030000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR, PDI UGR, PAS UGR
DESTINATARIOS	Personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2023
COSTE	750,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer semestre de 2023) 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (julio de 2023) 3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (septiembre-octubre de 2023) 4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (octubre de 2023) 5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (noviembre de 2023) 6. Gestión del pago (diciembre de 2023)
INDICADORES	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.1 Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-47
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad Ciencias
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Amelia Ocaña"
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010030000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR, PDI UGR, PAS UGR
DESTINATARIOS	Personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía de temática relacionada con la biología marina.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	750,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer semestre de 2023) 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (julio de 2023) 3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (septiembre-octubre de 2023) 4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (octubre de 2023) 5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (noviembre de 2023) 6. Gestión del pago (diciembre de 2023)
INDICADORES	Nº de solicitudes presentadas para la obtención del premio

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-48
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa pública
DESTINATARIOS	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir al sostenimiento económico del Festival Internacional de Música y Danza de Granada durante el ejercicio económico 2023
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	50.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago
INDICADORES	<p>Nº de cursos "Manuel de Falla"</p> <p>Nº actividades del Festival desarrolladas en instalaciones de la Universidad</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-49
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3022520000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	482.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR, Egresados UGR, Personas externas a UGR
DESTINATARIOS	Integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la formación y promoción artística de las personas integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso académico 2022-2023, a través de la financiación de actividades de perfeccionamiento artístico, formación académica permanente y mejora de instrumentos musicales
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	19.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (mayo). 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (junio). 3. Registro de solicitudes (justificación previa de subvención por beneficiario) y comprobación de documentación (julio-septiembre). 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (septiembre- octubre). 5. Gestión del pago (octubre)
INDICADORES	Numero de ayudas concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-50
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la producción, comisariado y mediación artística Alumni UGR 2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	482.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Egresados UGR
DESTINATARIOS	Comisarios, artistas visuales y mediadores culturales egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023). 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023). 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023). 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023). Gestión del pago (septiembre 2023). Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).
INDICADORES	Número de proyectos presentados a la convocatoria

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-51
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio Extensión Universitaria. Ayudas a la creación musical Alumni UGR 2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	482.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Egresados UGR
DESTINATARIOS	Creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular y promocionar la investigación y creación musical y escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023). 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023). 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023). 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023). Gestión del pago (septiembre 2023). Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).
INDICADORES	Número de proyectos presentados a la convocatoria

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-52
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio Extensión Universitaria. Ayudas a la creación en artes escénicas Alumni UGR 2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	482.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Egresados UGR
DESTINATARIOS	Creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023). 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023). 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023). 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023). Gestión del pago (septiembre 2023). Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).
INDICADORES	Número de proyectos presentados a la convocatoria

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-53
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio Extensión Universitaria. Programa de residencias de creación "Los Tientos"
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024260000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	482.03
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR, Egresados UGR, Personas externas a UGR
DESTINATARIOS	Estudiantes actuales y egresados –Alumni– de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora. Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, con igual perfil que los anteriores. Creadores, sin vínculo con la Universidad, con igual perfil que los anteriores. Artistas flamencos interesados con igual perfil que los anteriores
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de un espacio de reflexión y experimentación a través del desarrollo de proyectos de creación artística, con el flamenco como eje central y con voluntad de confluencia entre todas las artes y lenguajes de la creación
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	4.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023). 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023). 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023). 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023). 5. Gestión del pago (septiembre 2023). 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).
INDICADORES	Número de solicitudes recibidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-54
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios de la Universidad de Granada a la creación artística para estudiantes de grado y posgrado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	486.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR, Egresados UGR, Personas externas a UGR
DESTINATARIOS	Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2022-2023, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2021-2022
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la creación en las diferentes artes entre los estudiantes de Grado y Posgrado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCIÓN	11 meses
COSTE	16.300,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023). 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023). 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-junio 2023). 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (julio-octubre 2023). Gestión del pago (noviembre 2023).
INDICADORES	Número de obras presentadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-55
SECCIÓN RESPONSABLE	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	VII Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”, para todos aquellos/as alumnos/as de Centros de Educación Secundaria de Granada
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010100000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 486.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Alumnado externo
DESTINATARIOS	Estudiantes de 4º de la ESO y de 1º de bachillerato de los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar el acercamiento de la Universidad al alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	5 meses
COSTE	600,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de centros participantes

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-56
SECCIÓN RESPONSABLE	RECTORADO
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Cruz Roja Española
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir a la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoacción Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Nº de personas beneficiadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-57
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayuda CREDIBUS
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR matriculado en enseñanzas oficiales, menor de 26 años y cuya localidad familiar de residencia no sea Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Favorecer que el estudiantado con residencia familiar fuera de Granada, pague por el transporte urbano de Granada un precio similar al pagado por los estudiantes con residencia familiar en Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención en especie
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	450.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Convenio con Ayuntamiento de Granada. Comunicación de información a BDNS. Gestión del pago
INDICADORES	Número de billetes de autobús picados con derecho a subvención / número de billetes subvencionados *100 (valor meta 100%).

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-58
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas y ayudas al estudio de carácter general
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado y máster
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Complementar las ayudas bonificadas de la Junta de Andalucía y las becas del MEFP.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	1.761.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Concesión del 50% del número de ayudas/becas ofertadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-59
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de Carácter Social
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado y máster con situaciones económicas y sociales precarias
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Atender situaciones económicas y sociales precarias.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	600.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de estudiantes que han solicitado ayuda social/número de solicitudes tramitadas*100 (valor meta 95%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-60
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado y máster con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Garantizar el acceso e inclusión en igualdad de condiciones de este colectivo estudiantil.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	127.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Dar el 100% de las ayudas a todos los estudiantes que cumplen con los requisitos (valor meta 95%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-61
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR procedente de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar a los estudiantes, procedentes de institutos españoles de otros países, estudiar en la UGR.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	350.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Concesión del 50% del número de becas ofertadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-62
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para adquisición de material específico en distintas titulaciones
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado con una renta baja
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar a estudiantes de renta baja la adquisición de material de prácticas de coste elevado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	curso académico
COSTE	100.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Concesión del 50% del número de becas ofertadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-63
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Convocatoria para concesión a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social de subvenciones para bolsas o ayudas al estudio de prácticas formativas de estudiantes universitarios
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020970000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES	Entidad externa, Entidad externa sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Colaborar con empresas e instituciones sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales mediante la concesión de ayudas para la financiación de una bolsa o ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCIÓN	2023
COSTE	32.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-64
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020930000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar las alianzas con asociaciones para fomentar la experiencia laboral en la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	62.400,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago
INDICADORES	Número de personas que realizan las prácticas en la UGR

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-65
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa a Plena Inclusión
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020930000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Plena Inclusión
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar las alianzas con asociaciones para fomentar la experiencia laboral en la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	28.800,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago
INDICADORES	Número de personas que realizan las prácticas en la UGR

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-66
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
AREA	
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020730000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 486.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Egresados UGR
DESTINATARIOS	Egresados UGR de grados, másteres y doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar el desarrollo de trabajos que den solución a los problemas relacionados con la inclusión y la igualdad, además de estimular a la comunidad universitaria para realizar trabajos de excelencia en estos ámbitos de conocimiento.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	2.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	PROPIA
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Número de solicitudes presentadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-67
SECCIÓN RESPONSABLE	RECTORADO
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020000000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	321B 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa privada sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Fundación Euroárabe de Altos Estudios
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Financiar gastos para fines y objetivos generales en el marco de los Estatutos de la Fundación Euroárabe, del ejercicio presupuestario 2023
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	150.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación - Aportación de documentación por beneficiario y comprobación - Resolución de concesión, aprobación y - Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación - Gestión del pago

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-68
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la formación en lenguas extranjeras de sus estudiantes
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Curso académico
COSTE	100.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-69
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
AREA	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de grado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020200000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la adquisición de competencias lingüísticas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	curso académico
COSTE	70.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa (Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Ejecución del 50% del presupuesto con el que están dotadas estas ayudas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-70
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad Ciencias
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Premio a la excelencia en la movilidad Erasmus+
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010030000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la Facultad de Ciencias que hayan realizado una movilidad internacional en el programa Erasmus + y Plan Propio durante el curso 2022/2023
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Visibilizar buenas prácticas que mejoren la calidad y el aprovechamiento de la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias en programas de movilidad internacional.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	300,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer semestre de 2023) 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (julio de 2023) 3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (septiembre-octubre de 2023) 4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (octubre de 2023) 5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (noviembre de 2023) 6. Gestión del pago (diciembre de 2023)
INDICADORES	Nº solicitudes presentadas para la obtención del premio

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-71
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para estancias formativas en Orleans en el curso 2022/2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010080000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 482.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación establece un plan de ayudas dirigidas al estudiantado del centro para la realización de estancias formativas en Orleans.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	15 meses
COSTE	1.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención de crédito. Petición al Vicerrectorado de Internacionalización de que incluya la cofinanciación del centro en la convocatoria que éste realiza. Gestión del pago una vez resuelta la convocatoria por el Vicerrectorado
INDICADORES	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado a esta acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-72
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para estancias formativas en Bradford en el curso 2022/2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010080000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 482.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación establece un plan de ayudas dirigidas al estudiantado del centro para la realización de estancias formativas en Bradford
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	15 meses
COSTE	2.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención de crédito Petición al Vicerrectorado de Internacionalización de que incluya la cofinanciación del centro en la convocatoria que éste realiza Gestión del pago una vez resuelta la convocatoria por el Vicerrectorado
INDICADORES	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado a esta acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-73
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para estancias formativas en Texas en el curso 2022/2023
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010080000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 482.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación establece un plan de ayudas dirigidas al estudiantado del centro para la realización de estancias formativas en Texas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	15 meses
COSTE	2.250,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención de crédito. Petición al Vicerrectorado de Internacionalización de que incluya la cofinanciación del centro en la convocatoria que éste realiza. Gestión del pago una vez resuelta la convocatoria por el Vicerrectorado
INDICADORES	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado a esta acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-74
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.1 Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no financiados en los programas Erasmus+ 2014-20 o Erasmus+ 2021-27, o que carezcan de otras fuentes externas de financiación.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 22 meses: Convocatoria se publica en noviembre 2022. Pagos de septiembre 2023 a agosto 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	188.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago.
INDICADORES	Nº plazas movilidad ofertadas en 2º ciclo (430) Nº de movilizaciones internacionales salientes en 2º ciclo. (50)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-75
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de máster universitario y de doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la movilidad internacional en posgrado con fondos propios cuando carece de fuentes externas de financiación. apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 16 meses: Convocatoria en octubre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	100.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
INDICADORES	Nº movilidades internacionales ofertadas en 3er ciclo Nº movilidades internacionales salientes en 3er ciclo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-76
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.3. Ayudas para movilizaciones en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes que cursen programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 24 meses: Convocatoria noviembre 2022. Pagos hasta agosto 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	27.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
INDICADORES	Nº de estudiantes UGR participantes en programas de título doble o múltiple internacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-77
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1 Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado y máster beneficiarios del Programa de movilidad Erasmus+ grado y master
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ofrecer ayudas complementarias a aquel estudiantado de entornos menos favorecidos que reciba la financiación del Programa Erasmus+ con cargo al Programa en condiciones inferiores a las cuantías previstas para ese colectivo en el Programa 2021-2027 para el período de su movilidad.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	26 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos de septiembre 2023 a diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	66.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Concurrencia competitiva: concesión basada en los resultados previos de la convocatoria de movilidad en el marco del Programa Erasmus
INDICADORES	Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas en 2º ciclo. Nº de movildades internacionales salientes en 2º ciclo. Nº movildades internacionales ofertadas en 3er ciclo Nº movildades internacionales salientes en 3er ciclo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-78
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Programa 2. Apoyo a estancias breves internacionales. 2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado y de máster, cuyas titulaciones tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin, por lo general en las áreas de CC. de la Salud, Educación, Arquitectura e Ingenierías
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en las modalidades de estancias formativas, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 13 meses. Convocatoria diciembre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	50.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
INDICADORES	Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-79
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Programa 2. Apoyo a estancias breves internacionales. 2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de grado, máster o doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en la modalidad de cursos de verano, atendiendo, en especial, a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración. Ofertar ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas y disciplinas en universidades socias en diversos países de todo el mundo, organizados por universidades o instituciones socias, o por redes y asociaciones a las que pertenece la UGR.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 9 meses. Convocatoria abril 2023. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	20.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
INDICADORES	Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-80
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Programa 5. Premios a la excelencia en la internacionalización
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, PDI UGR
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado, máster, doctorado. Estudiantes entrantes de grado, máster y doctorado. PDI UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la calidad de las acciones de internacionalización
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	8 meses. Convocatoria mayo 2023. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter anterior al pago.
COSTE	6.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
INDICADORES	Nº Premios a la excelencia a la movilidad entrante/saliente de estudiantes incorporados, convocados y concedidos

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-81
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Programa 9. Atracción del talento “Embajadas Españolas” Estudiantes UGR procedentes de Polonia, Bulgaria, República Checa
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes procedentes del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar la atracción de estudiantado de Grado con expediente excelente, procedente del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las Embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, algunos de ellos desde los años 1990.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 7 meses. Convocatoria julio 2023, pagos diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	48.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia

PLAN DE ACCIÓN *	<p>Se trata de un programa de ayudas anuales al estudiantado seleccionado durante los cuatro años de sus estudios de Grado. Complementa el programa del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que cofinancia este programa a través del Plan Propio de Becas. El Vicerrectorado de Internacionalización participa en la financiación de este programa de ayudas mediante el abono de ayudas correspondientes al mismo. La selección inicial será realizada por las Embajadas españolas en los seis países y priorizará, entre los expedientes académicos de excelencia presentados, aquellas solicitudes de estudiantado en situación socioeconómica vulnerable. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se encarga de: la elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos y de la recopilación/tramitación de retenciones del crédito correspondientes (incluida la RC del Vicerrectorado de Internacionalización); cumplimiento de la normativa vigente en materia de subvenciones a través de la publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la Convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. El Vicerrectorado de Internacionalización se encarga de recibir la información relativa a los abonos de subvenciones por parte del Vicerrectorado responsable y tramitar las órdenes de pago con cargo a la reserva de crédito tramitada.</p>
INDICADORES	Nº de plazas ofertadas en programas internacionales de atracción de talento

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-82
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Programa 6. Apoyo a la política lingüística Ayudas cursos preparatorios de idiomas para estudiantes de movilidad internacional de grado. 6.4 Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 482.09.04
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado, máster, doctorado.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado de la Universidad de Granada a través de dos modalidades de ayudas que vienen a complementar otros programas existentes, como son las Becas de Capacitación Lingüística (Plan Propio de Becas) y los Cursos de Verano Internacionales (Programa 2.2 del Plan Propio), o el Apoyo Lingüístico en Línea (OLS) de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 21-27
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 8 meses. Convocatoria mayo 2023, pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	18.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Publicación, gestión, seguimiento, resolución de la Convocatoria de movilidad para el curso académico 2022-2023. Ejecución de la parte correspondiente al año 2022 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	% de acreditaciones con nivel superior a B1. Nº de estudiantes acreditados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-83
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado en el marco del programa Erasmus+
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la educación del de la UGR estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos. Ofrecer ayudas europeas al estudiantado de la UGR con cargo a la financiación del Programa Erasmus+
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 26 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos de septiembre 2023 a diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	7.391.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	Integración del procedimiento Online Learning Agreements (OLA) % de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa Nº de movildades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023) Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-84
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus (BIP) con cargo al Programa Erasmus +
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Derecho y sus dobles con Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Políticas; Arquitectura; Bellas Artes; Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Lenguas Modernas y sus Literaturas
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidad combinada, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 20 meses. Convocatoria en marzo de 2023. Resolución provisional abril 2023. Plazo alegaciones y resolución definitiva abril 2023. Pagos de mayo 2023 hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	40.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	% de egresados con experiencia internacional significativa. Nº de movilidad salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-85
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco del Programa Santander Erasmus
CÓDIGO CENTRO GESTOR	Orgánica por determinar para el curso 2023-2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado, beneficiarios del programa Erasmus+
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ayudar a los estudiantes universitarios que vayan a realizar una estancia Erasmus en el extranjero durante el curso académico 2023/2024, otorgándoles una ayuda económica, fomentando de este modo la movilidad de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 25 meses. Convocatoria diciembre de 2022. Pagos desde septiembre 2023 hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	66.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la DNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	% de egresados con experiencia internacional significativa. Nº de movilidades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-86
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de más de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 y orgánica por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de máster universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la movilidad internacional en posgrado con fondos europeos. Apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado, aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 18 meses. Convocatoria en junio 2023. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	426.220,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de movilizaciones salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-87
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de hasta de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 y orgánica por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de máster universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la movilidad internacional en posgrado con fondos europeos. Apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 14 meses. Convocatoria noviembre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	50.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de movildades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-88
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad Internacional de Estudiantes para prácticas en el marco del Programa Erasmus+
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado y posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la educación del estudiantado de la UGR mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 16 meses. Convocatoria en septiembre 2023. Pagos de septiembre 2023 a diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	400.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa

PLAN DE ACCIÓN *	<p>El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, y en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización, ha resuelto convocar ayudas de movilidad para estudiantes de la Universidad de Granada, destinadas a la realización de prácticas en entidades y empresas ubicadas en otros países del Programa diferentes a España. A las mencionadas prácticas les será de aplicación la normativa del programa ERASMUS+, así como las condiciones de financiación que para las Prácticas Erasmus publica el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Junta de Andalucía.</p> <p>Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.</p> <p>El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se encarga de la gestión de las movilizaciones (recogida y control documental, contacto con empresas, firma de acuerdos de subvención con los beneficiarios).</p>
INDICADORES	Nº de acuerdos nuevos firmados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-89
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional de estudiantes para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de empresas y "Bachelor of Business Administration degree in international business" Seinajoki University of Applied Sciences
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR en el Doble Título de Grado en Administración y Dirección de empresas y "Bachelor of Business Administration degree in international business" Seinajoki University of Applied Sciences
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones tras una larga trayectoria de cooperación y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 26 meses. Convocatoria noviembre 2022. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	22.896,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes de programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios internacionales de programas de título doble o múltiple de Grado, Máster o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-90
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional para estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, e Ingenieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de Doble Título de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Plazo necesario 42 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026.La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	30.528,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes en programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-91
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada, e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	42 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026. Justificación posterior al pago.
COSTE	30.528,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes en programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-92
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de Empresas e Internationale Betriebswirtschaft (B.A.) de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon OHM (THN)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de Empresas e Internationale Betriebswirtschaft (B.A.) de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon OHM (THN)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	22.896,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes UGR participantes en programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-93
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional Grado en Edificación y Máster en Rehabilitación Arquitectónica e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de Doble Título Internacional Grado en Edificación y Máster en Rehabilitación Arquitectónica e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	42 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026. Justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	45.792,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-94
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Farmacia y Laurea Magistrale in Farmacia de la Università degli Studi di Napoli Federico II
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado de Doble Título Internacional de Grado en Farmacia y Laurea Magistrale in Farmacia de la Università degli Studi di Napoli Federico II
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	30.528,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-95
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química de la Universidad de Granada e Ingeniero del INSA Rouen, especialidad Química y Procesos, del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química e Ingeniero del INSA Rouen, especialidad Química y Procesos, del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	20 meses. Convocatoria abril 2023. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	30.528,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-96
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Sociología y Máster en Problemas Sociales y Licence Mention Sociologie y Master SHS Mention Intervention et Développement Social de la Université de Lille (Francia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de la Doble Título Internacional de Grado en Sociología y Máster en Problemas Sociales de la y Licence Mention Sociologie y Master SHS Mention Intervention et Développement Social de la Université de Lille (Francia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	32 meses. Convocatoria abril 2023. Pagos hasta diciembre 2025. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	15.264,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-97
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional de la Universidad de Granada, y Laurea in Mediazione Lingüística Interculturale y Master in Specialized Translation, de la Università degli Studi di Bologna (Italia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional y Laurea in Mediazione Lingüística Interculturale y Master in Specialized Translation», de la Università degli Studi di Bologna (Italia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	30 meses. Convocatoria junio 2023. Pagos hasta diciembre 2025. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	45.792,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-98
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para realización del programa de Doble Título Internacional Applied European Languages (AEL) de la Universidad de Granada y las universidades de Aix-marseille (Francia), Limerick (Irlanda), Gante (Bélgica) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional Applied European Languages (AEL) de la Universidad de Granada y las universidades de Aix-marseille (Francia), Limerick (Irlanda), Gante (Bélgica) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	40 meses. Convocatoria septiembre 2022. Pagos hasta diciembre 2025. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	112.200,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-99
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional del programa de doble título internacional de máster universitario en economía de la UGR y Master in management del IBS Business School France.
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de doble título internacional de máster universitario en economía de la UGR y Master in management del IBS Business School France
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	42 meses. Convocatoria junio 2023. Resolución definitiva octubre 2023. Pagos desde octubre 2023 hasta diciembre 2026. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	90.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-100
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	54 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2027. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	91.800,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-101
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Programa de Doble Título Internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Juris Doctor por la Stetson University College of Law
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes que cursen programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses. Convocatoria julio 2023 pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-102
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada y «Bachelor of Arts (Chinese Language and Literature)» de la Beijing International Studies University.
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3024420000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 782.00.01
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes que cursen programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	31 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	2.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-103
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado Dimensión Internacional
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3025190000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo. Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	14 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	40.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-104
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3025190000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo. Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	14 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos hasta diciembre de 2023. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	45.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-105
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional (Dimensión Internacional convenio 2022)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	por determinar
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo. Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	14 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos hasta diciembre de 2023. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	80.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-106
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de las actividades definidas en el proyecto de coordinación RESUPERES en el marco de Proyectos Erasmus + KA2
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3025480000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D. 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado, máster o posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal en toda la comunidad universitaria, con especial atención al desarrollo de estrategias descentralizadas y localizadas/adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios; Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses. Convocatoria enero 2023, pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	5.598,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes UGR participantes en actividades de proyectos europeos. % egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios internacionales de programas de título doble o múltiple de Grado, Máster o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-107
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de las actividades definidas en el proyecto de coordinación RESUPERES en el marco de Proyectos Erasmus + KA2
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3125130000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D. 483.00
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la UGR de grado, máster o posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal a toda la comunidad universitaria con especial atención al desarrollo de estrategias descentralizadas y localizadas/adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios; Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses. Convocatoria enero 2023, pagos hasta diciembre 2023. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	3.064,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
INDICADORES	Nº estudiantes UGR participantes en actividades de proyectos europeos. % egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios internacionales de programas de título doble o múltiple de Grado, Máster o integrados de Grado y Máster

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-108
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3021900000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 483.02
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias (especialidad Ciencias Medioambientales y afines) de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses. Convocatoria Julio 2023. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
COSTE	32.800,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa
PLAN DE ACCIÓN *	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas
INDICADORES	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-109
SECCIÓN RESPONSABLE	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio Luis Machuca a la movilidad de los estudiantes de la ETSIE
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010300000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes que durante el mismo curso o en el inmediato anterior a la convocatoria hayan compartido sus estudios, de Grado o de Posgrado, en la ETSIE, con los realizados en otros centros universitarios ajenos a la UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Realizar una narración visual, de carácter documental, aunque informal, de breve duración y en formato de vídeo, de la experiencia académica, intercultural, personal, etc, en relación con su influencia en el período de formación, maduración o crecimiento personal. Además, el alumnado debe proponer y explicar el potencial que ofrece la universidad de destino de cara a las posibilidades que el centro de acogida ofrece para desarrollar nuevas líneas de TFG, incluso para poder desarrollar modalidades híbridas que combinen actividades presenciales con actividades en remoto.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Número de estudiantes de grado solicitantes de movilidad del curso 2023/24 respecto al curso 22/23, que tengan matriculada la asignatura de TFG

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-110
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
AREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a alumnos del grado en enfermería para estancias formativas de Ciencias de la Salud
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010900000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 481.99
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta de 3º y 4º del Grado en Enfermería
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar al alumnado que hace estancias formativas de Ciencias de la Salud: ayudar a pagarse el desplazamiento a los alumnos de Ciencias de la Salud de Ceuta a los que se les ha concedido las Estancias Formativas por parte del Vicerrectorado de Internacionalización en el programa de Estancias Formativas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no Competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 primeros meses de año 2023
COSTE	300,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Esta ayuda completa la ayuda recibida por alumnos a los que se les ha concedido las Estancias Formativas de Ciencias de la Salud de Ceuta por parte del Vicerrectorado de Internacionalización en el programa de Estancias Formativas
INDICADORES	Número de alumnos que han obtenido estancias formativas/nº total de alumnos que han solicitado estancias formativas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-111
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Medicina
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a estancias formativas
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3010040000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado
DESTINATARIOS	Estudiantado del Centro
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estancias formativas de carácter práctico en universidades socias
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023
COSTE	720,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Verificación de que la estancia de los alumnos en las Universidades socias ha cumplido los objetivos marcados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-112
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	442D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Investigadores, Estudiantado de doctorado
DESTINATARIOS	Jóvenes investigadores
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano. El Grupo Coimbra de Universidades coordina programas de becas para las regiones de África subsahariana, América Latina y Países Vecinos de la Unión Europea.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	23.200,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-113
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	442D 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de América Latina
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano. El Programa de Formación de la Fundación Carolina tiene como objetivos facilitar y promover la ampliación de estudios de tituladas/os universitarias/os así como la especialización y actualización de conocimientos de posgraduados, profesores, investigadores, artistas y profesionales procedentes de América Latina.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	8.790,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-114
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de Máster Oficial de egresados de las Universidades de Lomé y Kara (Togo)
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	442D 4 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantes de las Universidades de Lomé y Kara (Togo)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	55.379,90 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-115
SECCIÓN RESPONSABLE	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	442D 4 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado femenino de universidades africanas
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano. Estas ayudas pretenden que egresadas de universidades africanas puedan realizar estudios de máster oficial en la Universidad de Granada.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	36.370,94 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-116
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	442D 4 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, Investigadores
DESTINATARIOS	Estudiantes de grado, Máster y doctorado, así como jóvenes investigadores refugiados o demandantes de asilo
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de acogida de personas refugiadas y demandantes de asilo que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios o continuar con su labor académica o profesional, garantizando para ello sistemas de acceso y admisión adaptados a su situación.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	33.417,60 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-117
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado en el marco de otros convenios de cooperación
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	442D 4 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
DESTINATARIOS	Estudiantes de máster y doctorado extracomunitarios de universidades socias
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	37.587,52 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-118
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo basado en metodología de Aprendizaje-Servicio
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 482
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	PDI UGR, PAS UGR, Estudiantado UGR
DESTINATARIOS	Estudiantado UGR de cualquier curso, grado, máster o doctorado; PDI y PAS en activo
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la sensibilización, concienciación y solidaridad de la comunidad universitaria de Granada (estudiantado, PAS y PDI), sobre las desigualdades globales y su contribución a la consecución de un mundo más justo, solidario y sostenible, a través de la realización de actividades de voluntariado internacional o de Aprendizaje Servicio internacional en cooperación al desarrollo sostenible hacia universidades, instituciones y entidades de la sociedad civil socias en países de bajo nivel de desarrollo humano.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	37.500,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de convocatorias publicadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-119
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de máster y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación.
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado de Máster, matriculado en TFG y de prácticum
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la sensibilización del estudiantado de Máster y aquellas/os matriculados en TFG o prácticum, a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales y globales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación y contribuyan a la consecución de un mundo más justo.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	14.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de convocatorias publicadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-120
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación, en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 480
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
DESTINATARIOS	Estudiantado de Máster, matriculado en TFG y de prácticum
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la sensibilización del estudiantado de Máster y aquellas/os matriculados en TFG o prácticum, a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales y globales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación y contribuyan a la consecución de un mundo más justo.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE CONSECUCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	7.200,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de convocatorias publicadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-121
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
AREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo: Subvención a la Fundación Baobad
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020450000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D 485
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Entidad externa sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Fundación Baobad
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	CURSO 2022-2023
COSTE	47.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención de crédito. Aprobación del gasto. Resolución de concesión. Informe preceptivo. Justificación de los gastos. Gestión del pago
INDICADORES	Nº proyectos financiados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
8.1 Potenciar las infraestructuras y los servicios TIC para dar el adecuado soporte a las necesidades y objetivos de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-122
SECCIÓN RESPONSABLE	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" INYTA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Beca de prácticas ICARO
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020250000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	541A 48
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster
DESTINATARIOS	Estudiantes de grado y máster de marketing o de comunicación audiovisual
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Gestión de redes sociales y mantenimiento de páginas web del instituto para su mejora y darle una mayor visibilidad
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención de crédito, solicitud de becario/a al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, evaluación y validación del informe del becario, y emisión de informe final
INDICADORES	Contador en la página web para controlar si el número de vistas han aumentado, tiempo de navegación, y si han aumentado las solicitudes realizadas a través de la misma

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
8.4. Garantizar a las personas el acceso a diferentes recursos de la universidad mediante Tecnologías Habilitadoras Digitales, mejorando su experiencia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2023-123
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
AREA	Aula Permanente de Formación Abierta APFA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas APFA para estudiantes
CÓDIGO CENTRO GESTOR	3020870000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	422D010 482.04
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Estudiantado APFA
DESTINATARIOS	Estudiantado del Aula Permanente de Formación Abierta APFA
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Realizar los estudios del APFA salvando dificultades socioeconómicas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	7 meses
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de becas concedidas

*El Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019, establece en su artículo 11 «Convocatorias de plazas de movilidad» los elementos esenciales de convocatorias que sirvan de base para adjudicación de plazas de movilidad gestionadas a través del Vicerrectorado de Internacionalización e indica que anualmente se publicará, al inicio de cada curso académico, un calendario de convocatorias. En cumplimiento del citado compromiso, cada año se hace público el calendario de publicación de convocatorias para el curso académico en cuestión. Este calendario tiene carácter orientativo y queda supeditado a la confirmación anual de las condiciones y disponibilidad de plazas o ayudas por parte de las instituciones implicadas en la movilidad, así como de la gestión de procesos administrativos internos. El período de publicación de cada convocatoria que se indica en el calendario corresponde al período a partir del cual se podrán publicar las bases de la convocatoria. Las fechas exactas de publicación y resolución, plazos de presentación de solicitudes y alegaciones se publicarán en las correspondientes convocatorias, anuncios y resoluciones en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <http://internacional.ugr.es>

ANEXO III: LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS	COSTE PREVISTO
Rectorado	3.595.966,31 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios	150.000,00 €
Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española	1.500,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Peter Häberle	20.000,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	300.000,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario	4.000,00 €
Subvención nominativa destinada al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	3.070.466,31 €
Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	50.000,00 €
Consejo Social	18.000,00 €
Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación	18.000,00 €
Secretaría General	3.050,00 €
Archivo de la Universidad de Granada	3.050,00 €
Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. - Archivo UGR: digitalización cartográfica	450,00 €
Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. - Archivo UGR: gestión documental	2.600,00 €
Delegación de la Rectora para la Universidad Digital	21.700,00 €
Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital CEPRUD	21.700,00 €
Becas CEPRUD	15.200,00 €
Becas MOOC	6.500,00 €
Vicerrectorado de Docencia	348.000,00 €
Escuela Internacional de Posgrado	348.000,00 €
Becas de Matrícula destinadas a /Estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias del año 2023 (Dos convocatorias al año)	281.000,00 €

Convocatoria de ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados/as en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)	15.000,00 €
Convocatoria de ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del programa de apoyo a la docencia en másteres universitarios, que tengan contemplado en su Plan de Estudios movilidad fuera de la provincia de Granada	30.000,00 €
Convocatoria de tres becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A.	22.000,00 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	4.933.229,00 €
Centro de Promoción de Empleo y Prácticas	1.234.229,00 €
Ayuda para la participación en el programa Univergem	75.000,00 €
Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural	53.225,00 €
Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa	391.004,00 €
Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero	75.000,00 €
Ayudas programa "Practica en tu municipio lo aprendido"	75.000,00 €
Becas de prácticas extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Másteres oficiales	50.000,00 €
Convocatoria para concesión a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social de subvenciones para bolsas o ayudas al estudio de prácticas formativas de estudiantes universitarios	32.000,00 €
Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas	480.000,00 €
Premio a estudiantes que elaboren algún recurso o herramienta, especialmente original o innovadora, para la difusión de su perfil profesional en la búsqueda de empleo	3.000,00 €
Secretariado de Información Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)	120.000,00 €
Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas de la UGR- Marzo 2023	30.000,00 €
Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Marzo 2023	45.000,00 €
Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Octubre 2023	45.000,00 €
Servicio de Asistencia Estudiantil	450.000,00 €
Ayuda CREDIBUS	450.000,00 €

Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil	3.129.000,00 €
Ayudas de Carácter Social	600.000,00 €
Ayudas para adquisición de material específico en distintas titulaciones	100.000,00 €
Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de grado	70.000,00 €
Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado	100.000,00 €
Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)	127.500,00 €
Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada	350.000,00 €
Becas para los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía	6.000,00 €
Becas Santander Progreso	14.000,00 €
Becas y ayudas al estudio de carácter general	1.761.500,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	69.187,28 €
Aula Permanente de Formación Abierta APFA	13.387,28 €
Beca ICARO del Plan de Formación Interna	3.387,28 €
Becas APFA para estudiantes	10.000,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	55.800,00 €
Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada	19.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la creación en artes escénicas Alumni UGR 2023	3.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la creación musical Alumni UGR 2023	3.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la producción, comisariado y mediación artística Alumni UGR 2023	10.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Programa de residencias de creación "los tientos"	4.500,00 €
Premios de la universidad de granada a la creación artística para estudiantes de grado y posgrado	16.300,00 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	93.200,00 €
Premios de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral	2.000,00 €
Subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown	62.400,00 €
Subvención nominativa a Plena Inclusión	28.800,00 €

Vicerrectorado de Internacionalización	9.977.379,96 €
Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE	300.445,96 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo basado en metodología de Aprendizaje-Servicio	37.500,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de Máster Oficial de egresados de las Universidades de Lomé y Kara (Togo)	55.379,90 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África	36.370,94 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores	23.200,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina	8.790,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación, en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas	7.200,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de máster y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación.	14.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo	33.417,60 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado en el marco de otros convenios de cooperación	37.587,52 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo: Subvención a la Fundación Baobad	47.000,00 €
Vicerrectorado de Internacionalización	9.676.934,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus (BIP) con cargo al Programa Erasmus +	40.000,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco del Programa Santander Erasmus	66.500,00 €
Ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA	32.800,00 €

Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de las actividades definidas en el proyecto de coordinación RESUPERES en el marco de Proyectos Erasmus + KA2	8.662,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional de estudiantes para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de empresas y "Bachelor of Business Administration degree in international business" Seinajoki University of Applied Sciences	22.896,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Farmacia de la Universidad de Granada, y Laurea Magistrale in Farmacia de Università degli Studi di Napoli Federico II	30.528,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional Grado en Edificación y Máster en Rehabilitación Arquitectónica, de la Universidad de Granada, e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)	45.792,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional del programa de doble título internacional de máster universitario en economía de la UGR y Master in management del IBS Business School France.	90.000,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)	91.800,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional de la Universidad de Granada, y Laurea in Mediazione Linguística Interculturale y Master in Specialized Translation», de la Università degli Studi di Bologna (Italia)	45.792,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada, e Internationale Betriebswirtschaft (B.A.) de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon OHM (THN)	22.896,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada, e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)	30.528,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química de la Universidad de Granada e Ingeniero del INSA Rouen, especialidad Química y Procesos, del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)	30.528,00 €

Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Sociología y Máster en Problemas Sociales de la Universidad de Granada y Licence Mention Sociologie y Master SHS Mention Intervention et Développement Social de la Université de Lille (Francia)	15.264,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional para estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada, e Ingenieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)	30.528,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para realización del programa de Doble Título Internacional Applied European Languages (AEL) de la Universidad de Granada y las universidades de Aix-marseille (Francia), Limerick (Irlanda), Gante (Bélgica) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)	112.200,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado Dimensión Internacional	40.000,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado en el marco del programa Erasmus+	7.391.000,00 €
Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de hasta de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +	50.000,00 €
Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de más de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +	426.220,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional	45.000,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional (Dimensión Internacional convenio 2022)	80.000,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes para Prácticas en el marco del Programa Erasmus+	400.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 2. Apoyo a estancias breves internacionales: 2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales	50.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. Ayudas cursos preparatorios de idiomas para estudiantes de movilidad internacional de grado. 6.4 Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado. Programa 6. Apoyo a la política lingüística	18.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 2. Apoyo a estancias breves internacionales: 2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales	20.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada y «Bachelor of Arts (Chinese Language and Literature)» de la Beijing International Studies University.	2.000,00 €

Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Programa de Doble Título Internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Juris Doctor por la Stetson University College of Law	3.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 5. Premios a la excelencia en la internacionalización	6.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 9. Atracción del talento “Embajadas Españolas” Estudiantes UGR procedentes de Polonia, Bulgaria, República Checa	48.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.1 Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+	188.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado	100.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.3. Ayudas para movilizaciones en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales	27.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+	66.000,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	211.000,00 €
Biblioteca Universitaria	1.000,00 €
Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada	1.000,00 €
OTRI	30.000,00 €
Plan Propio Investigación INICIATC INNCUBA CAJASUR UGR	30.000,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	180.000,00 €
Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado	85.000,00 €
Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de máster universitario	85.000,00 €
Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad	10.000,00 €
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	600,00 €
VII Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”, para todos aquellos/as alumnos/as de Centros de Educación Secundaria de Granada	600,00 €
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación	500,00 €
Premio Luis Machuca a la movilidad de los estudiantes de la ETSIE	500,00 €

Facultad Ciencias	8.800,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Amelia Ocaña"	750,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Javier Verdejo"	750,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Premio a la excelencia en la movilidad Erasmus+	300,00 €
Subvención nominativa al Coro de la Facultad de Ciencias	7.000,00 €
Facultad de Ciencias de la Educación	7.750,00 €
Ayudas para estancias formativas en Bradford en el curso 2022/2023	2.500,00 €
Ayudas para estancias formativas en Orleans en el curso 2022/2023	1.000,00 €
Ayudas para estancias formativas en Texas en el curso 2022/2023	2.250,00 €
Capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro para el curso 2022/2023	2.000,00 €
Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	300,00 €
Ayudas a alumnos del Grado en Enfermería para estancias formativas de Ciencias de la Salud	300,00 €
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	27.350,00 €
Becas Ícaro para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna-Santander	13.000,00 €
IX premio al emprendimiento	3.500,00 €
Ayudas para la capacitación lingüística del personal del centro para el curso 2022/2023	7.500,00 €
Concurso artículos de opinión	300,00 €
Concurso de fotografía	1.050,00 €
Concurso intervención mural	2.000,00 €
Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta	1.000,00 €
Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado	1.000,00 €
Facultad de Medicina	2.570,00 €
Ayudas a estancias formativas	720,00 €
Plan Propio Formación. Beca Icaro	1.850,00 €

Departamento de Derecho Civil	600,00 €
XXI Premio Ossorio Morales	600,00 €
Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"	1.250,00 €
Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles	1.250,00 €
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" INYTA	3.000,00 €
Beca de prácticas ICARO	3.000,00 €
Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones CITIC	400,00 €
Premio CITIC-UGR a publicaciones de investigación de excelencia	400,00 €
Total general	19.324.832,55 €